Obispo Trejo, 29 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 77-TER/2024

VISTO:

La nota solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. JORGE ULIK, DNI N° 27.022.455, de esta Localidad de fecha 12 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota el Sr. Jorge manifiesta que el aporte económico será destinado para apoyar la actividad deportiva (boxeo) que practica su hijo Sr. Santiago Ulik, DNI N° 47.363.928. y ha logrado obtener el certificado de la Asociación Argentina de boxeo.

Que el deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de los jóvenes y adultos, así como un medio para fomentar la salud, la inclusión social y la identidad cultural.

Que, es política habitual de esta gestión prestar colaboración a entidades, instituciones y a ciudadanos de este pueblo y asimismo por razones de solidaridad, es procedente que el Estado, representado por la Municipalidad, según cada caso particular y previo análisis del mismo, preste su ayuda para situaciones que merezcan el apoyo de este municipio;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA

EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Artículo 1°: OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CIEN MIL ($100.000,00) a favor del Sr. ULIK SANTIAGO, DNI N° 47.363.928, de esta Localidad, para ser destinada a lo mencionado en el considerando del presente. -

Artículo 2°: IMPÚTESE, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1° a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente. -

Artículo 3°: EL presente Decreto será refrendada por el Sr. Bruno Emmanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-